Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 831/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS - AD REFERENDUM AÑO 2019", PARA EL LOTE Nº 1, 2 y 6 a la empresa S&V SERVIS CON RUC Nº 80053392-5, PARA EL LOTE Nº 3 y 4 a la empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, CON RUC Nº 4013685-0, PARA EL LOTE Nº 5 a la empresa ECOSERVICE GROUP S.A. CON RUC Nº 80058998-0. ----------

Hernandarias, 05 de Marzo de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 PARA LA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS - AD REFERENDUM AÑO 2019"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes: **1) Estructura S.R.L.** CON RUC Nº 80022439-6, **2) REDOP**, CON RUC Nº 1736766-2, Y **3) S&V SERVIS** CON RUC Nº 80053392-5-5, **4) ECOSERVICE GROUP S.A.** CON RUC Nº 80058998-0 y **5) CONSTRUCTORA DOS HERMANOS,** CON RUC Nº 4013685-0 ----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a las **Empresas para LOTE Nº 1, 2 y 6 a la empresa S&V SERVIS, siendo su oferta económica para el Lote Nº 1 por el monto total de Gs. 115.719.663 (Guaraníes Ciento quince millones setecientos diez y nueve mil seiscientos sesenta y tres) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 2 por el monto total de Gs. 207.097.765 (Guaraníes Doscientos siete millones noventa y siete mil setecientos sesenta y cinco) IVA INCLUIDO; y para el Lote Nº 6 por el monto total de Gs. 245.125.640 (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones ciento veinte y cinco mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO; para el LOTE Nº 3 y 4 a la empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, siendo su oferta económica para el Lote Nº 3 por el monto total de Gs. 184.259.850 (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta) IVA INCLUIDO; y para el Lote Nº 4 por el monto total de Gs. 200.297.866 (Guaraníes Doscientos millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y seis); para el Lote Nº 5 a la empresa ECOSERVICE GROUP S.A., siendo su oferta económica para el Lote Nº 5 por el monto total de Gs. 177.298.174 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro) IVA INCLUIDO,** llevando en cuenta que la adjudicación del llamada de referencia es **POR LOTE** y por resultar ser las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, los rubros (**Objeto de Gasto 520 – Construcciones)** para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto del año 2019 de la Institución Municipal al cual se podrá imputar dicha contratación. La presente contratación es de carácter a referéndum por lo que la presente contratación estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del presente ejercicio fiscal, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionado una vez emitida la Orden de Inicio por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS - AD REFERENDUM AÑO 2019", a las empresas para LOTE Nº 1, 2 y 6 a la empresa S&V SERVIS, siendo su oferta económica para el Lote Nº 1 por el monto total de Gs. 115.719.663 (Guaraníes Ciento quince millones setecientos diez y nueve mil seiscientos sesenta y tres) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 2 por el monto total de Gs. 207.097.765 (Guaraníes Doscientos siete millones noventa y siete mil setecientos sesenta y cinco) IVA INCLUIDO; y para el Lote Nº 6 por el monto total de Gs. 245.125.640 (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones ciento veinte y cinco mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO; para el LOTE Nº 3 y 4 a la empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, siendo su oferta económica para el Lote Nº 3 por el monto total de Gs. 184.259.850 (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta) IVA INCLUIDO; y para el Lote Nº 4 por el monto total de Gs. 200.297.866 (Guaraníes Doscientos millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y seis); para el Lote Nº 5 a la empresa ECOSERVICE GROUP S.A., siendo su oferta económica para el Lote Nº 5 por el monto total de Gs. 177.298.174 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 831/2019

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la construcción de obras en referencia.*----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.*----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benitez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 13/03/...
Hora: 11:28 Firma: ...

RESOLUCIÓN: Nº 038/2019 (TREINTA Y OCHO)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 831/2.019 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Nº 03/2.018, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS, AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2019", PARA EL LOTE: Nº 1, 2 Y 6 A LA EMPRESA S&V SERVIS S.A., CON RUC Nº 80053392-5; PARA EL LOTE: Nº 3 Y 4 A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, CON RUC Nº 4013685-0; PARA EL LOTE: Nº 5 A LA EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A., CON RUC Nº 80058998-0. - - - - -

Hernandarias, 12 de Marzo de 2019.-

VISTO: El Mensaje: Nº 39/2.019 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional: Nº 03/2.019, "Construcciones varias en distintas Instituciones Educativas de Hernandarias, Ad Referéndum – Plurianual 2019". ***Y;*** -

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. -

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. -

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve, ha resuelto aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional: Nº 03/2.018, "Construcciones varias en distintas Instituciones Educativas de Hernandarias, Ad Referéndum – Plurianual 2019", para el Lote: Nº 1, 2 Y 6 a la empresa S&V SERVIS S.A., con RUC Nº 80053392-5; para el Lote: Nº 3 y 4 a la empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, con RUC Nº 4013685-0; para el LOTE: Nº 5 a la empresa ECOSERVICE GROUP S.A., con RUC Nº 80058998-0. **POR TANTO**: -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución: Nº 831/2019 I.M., por la que se Adjudica la Licitación Pública Nacional: Nº 03/2.018, "Construcciones varias en distintas Instituciones Educativas de Hernandarias, Ad Referéndum – Plurianual 2019", para el Lote: Nº 1, 2 Y 6 a la empresa S&V SERVIS S.A., con RUC Nº 80053392-5, siendo su oferta económica para el Lote: Nº 1 por el monto total de Gs. 115.719.663 (Guaraníes Ciento Quince Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres) IVA incluido; para el Lote: Nº 2 por el monto total de Gs. 207.097.765 (Guaraníes Doscientos Siete Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco) IVA incluido; y para el Lote: Nº 6 por el monto total de Gs. 245.125.640 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta) IVA incluido. Para el Lote: Nº 3 y 4 a la empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, con RUC Nº 4013685-0, siendo su oferta económica para el Lote: Nº 3 por el monto total de Gs. 184.259.850 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta) IVA incluido; y para el Lote: Nº 4 por el monto total de Gs. 200.297.866 (Guaraníes Doscientos Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis). Para el LOTE: Nº 5 a la empresa ECOSERVICE GROUP S.A., con RUC Nº 80058998-0, siendo su oferta económica para el Lote: Nº 5 por el monto total de Gs. 177.298.174 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley: 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley: Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". - - - - - - - - - - -

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Sr. Carlos Alberto Bergottini Agüero
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal